

DCLE		 <p data-bbox="951 264 1305 331">Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p data-bbox="919 371 1342 416">"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

DECLARACIÓN N° 3027-CM-24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL EMPRENDIMIENTO *DULZUR*

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Resolución 289-PCM-24 de fecha 29 de agosto de 2024 firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

En el marco de las Prácticas Profesionalizantes las alumnas y alumnos de sexto año del C.E.T. 25, Escuela de Hotelería y Gastronomía han desarrollado el emprendimiento denominado "Dulzur".

El nombre Dulzur surge de la unión de las palabras dulzura y Sur en referencia a los chocolates de la Patagonia y su logotipo transmite la frescura del lago y las montañas, resaltando la belleza del paisaje patagónico.

Dulzur se enfoca en rescatar ingredientes propios de nuestra ciudad y los sabores de nuestra región, transformados en rellenos para chocolates y cápsulas de café de alta calidad, producidos de manera sostenible y con empaques reciclados.

Su objetivo es convertirse en una empresa referente en la producción de chocolates artesanales, generando un impacto positivo en la economía local, ofreciendo un servicio y un producto de calidad. También poder ser rentables e introducir en el mercado local su producto y participar en ferias de emprendedores para adquirir experiencia laboral.

Este emprendimiento se propone llevar sus productos a comercios locales, intentando sumar opciones innovadoras en el mercado. Siendo una elegante alternativa para regalos y ocasiones especiales.

DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

Dulzur ofrece una caja de bombones rellenos de dulce de rosa mosqueta, de murra y ganache de lavanda, una cápsula de chocolate con café para introducir en leche caliente y una moneda de chocolate semi amargo que funciona como limpiador del paladar entre cada bombón.

El emprendimiento promociona sus productos en redes sociales como instagram, facebook, tik tok y youtube y muestra cada procedimiento, movimiento y crecimiento que tienen como equipo.

Para Dulzur es importante el cuidado del medio ambiente, por eso utilizan materiales reciclados para elaborar sus cajas y el packaging es apto para compost, promoviendo así la educación y la conciencia ambiental.

Las y los integrantes de esta empresa cuentan con el certificado de ciudadano responsable, emitido por el Ministerio de Turismo y Deportes y además colaboran en tareas sociales de limpieza y mantenimiento de las paradas de colectivo próximas a su establecimiento educativo y el CET 2.

Por todo esto y en pos de brindar apoyo e impulso al desarrollo de nuestros jóvenes es que se propone esta declaración de interés.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejales Leandro Costa Brutten (Incluyendo Bariloche).

COLABORADORES: Alumnos y alumnas de 6° año de la Escuela de Hotelería y Gastronomía: Ades Quiroga Milena, Antifil David, Arias Hugo, Ávalos Mena Ayelen, Ayalef Ezequiel, Cabral Domínguez Santiago, Castañeda Ailen, Ceballos Erika, Díaz Pérez Celeste, Fernández Maira, Ganim Daiara, Garobi Morena, Gómez Avilés Daiana, Hernández Dubreuil Botan, Hernández Quintana Dante, Inostroza Juan, Maldonado Retamales Milagros, Meli Agustina, Millaqueo Sahar Ana, Núñez Lautaro, Pizarro Facundo, Ralinqueo Sofía, Rojas Kevin, Salomón Juana, y Vidugiris Taniel.

La resolución 289-PCM-24, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 12 de septiembre de 2024, según consta en el Acta N.º 1193/24. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

DCLE		 <p data-bbox="951 264 1305 331">Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p data-bbox="919 371 1342 418">"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el emprendimiento denominado *Dulzur*, realizado por las alumnas y los alumnos de 6º año del CET N° 25, Escuela de Hotelería y Gastronomía.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.